

Expediente Sancionador núm. 52-C-011/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, MARTÍNEZ AGUILERA, JUAN JOSÉ.- DNI 667.337 S, resolución 3627, Fecha 22/09/2006.

El interesado antes anunciado podrán tener acceso al texto íntegro de la Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de febrero de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**395.-** No habiéndose podido notificar al interesado la resolución correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-SA-021/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio; conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, ABDESELAM MOHAND, HASSAN.- DNI 45.278.440 L, resolución 153, Fecha 15/01/2007.

El interesado antes anunciado podrán tener acceso al texto íntegro de la Resolución, en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 13 de febrero de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
JUVENTUD Y MUJER  
ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER

**396.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden del día 14 de febrero de 2007, registrada con el número 241, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2007, acordó aprobar las BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERIA EN EL ÁREA DE JUVENTUD.

En su virtud y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece que la competencia para convocar las subvenciones corresponde al Consejero Competente por razón de la materia, por la presente VENGO EN ORDENAR la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2007, de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el área de Juventud, a la que se aplicarán las bases anteriormente referidas, que se publican conjuntamente con la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo